

BASES - ELECCIONES FEFG 2023

1 - Campaña electoral

La campaña arrancará el **lunes 4 de diciembre a las 20:00 horas** y concluirá el **viernes 8 de diciembre a las 23:59 horas**. Durante este periodo, ambas candidaturas podrán presentar sus programas.

2 - Horario de la mesa electoral

El **domingo 10 de diciembre de 2023**, la mesa estará abierta **desde las 10:00 hasta las 14:00 horas**. Se ubicará en la posición más accesible dentro de las posibilidades que brinda el lugar, asegurando el acceso para todos los socios y así garantizar una amplia participación. Durante este lapso se recibirán todos los votos de los jugadores que estén dentro del censo, tanto votos presenciales como los delegados a otros socios.

3 - Socios

Tienen derecho a voto todo socio que disponga de Licencia Nacional (Excluyendo a las licencias Amateur) desde el 1 de Enero del 2023 hasta el 16 de Octubre del 2023.

El censo provisional del 2023 se puede consultar en la web <https://www.fefgspain.com>

Dicho censo puede estar sujeto a cambios, debido a un error humano o informático. Todo socio que crea que tiene derecho a voto y no salga en el censo puede escribir a info@fefgspain.com para que subsane el error. El censo será oficial y no podrá sufrir cambios a partir del **viernes 8 de diciembre a las 10:00 horas**.

4 - Componentes de la mesa electoral

La mesa estará conformada por un representante de cada candidatura (quien podrá ser sustituido por otro de la misma candidatura) y un árbitro neutral (a definir por consenso entre ambas candidaturas).

Necesitamos confirmación previa de ambas candidaturas sobre los integrantes de la mesa, ya que se hará público en los medios de FEFG.

Si no hay acuerdo sobre el árbitro neutral, la junta directiva actual de FEFG se encargará de su asignación.

5 - Votación

Votos presenciales:

Antes de emitir un voto, se verifica la identidad del votante para asegurarse de que esté autorizado a participar en las elecciones. Esto puede requerir la presentación de una identificación válida o cualquier otro método de verificación de la identidad del votante.

Una vez verificada la identidad, se entrega al votante la papeleta oficial o se le permite acceder a la cabina de votación para ejercer su voto.

El votante marca su elección en la papeleta de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por las autoridades electorales. Por lo general, se marca con una 'X', un círculo o una señal clara indicando la preferencia del votante.

Si el sobre contiene más de una papeleta, si la papeleta entregada carece de alguna de las casillas marcadas, o si tiene ambas casillas marcadas, el voto se considerará **nulo** y no se contará para ninguna de las dos candidaturas.

Una vez que el votante ha completado su elección, dobla la papeleta y la coloca en un sobre o la sella si es requerido. Luego, entrega la papeleta sellada a los miembros de la mesa electoral.

Los miembros de la mesa electoral registran el voto del votante en un registro oficial. Esto puede implicar anotar el número de votante, el momento en que votó y cualquier otra información relevante.

Las papeletas selladas se colocan en una urna o contenedor seguro designado para el almacenamiento de votos presenciales hasta el momento del escrutinio.

Una vez que se cierran las votaciones, se procede al escrutinio de los votos. Las papeletas son abiertas y se cuenta el número de votos para cada candidato o opción. Se registra el recuento oficial y se anuncian los resultados.

Votos delegados:

El socio que desea delegar su voto debe completar y firmar un documento de autorización. Este documento debe especificar claramente a qué otro socio se le está delegando el voto. Debe incluir información identificativa precisa de ambas partes.

La organización a cargo del proceso electoral (en este caso, FEFG) debe recibir y verificar la autorización. Es importante asegurarse de que el documento esté completo, firmado y tenga toda la información necesaria para validar la delegación del voto.

Una vez verificada la autorización, FEFG registrará oficialmente que el socio A ha delegado su voto al socio B para las elecciones específicas. Este registro es esencial para asegurar que el voto delegado sea válido y se cuente durante el escrutinio.

En el día de la votación, el socio que ha sido autorizado para votar en nombre de otro socio podrá ejercer ese voto en la mesa electoral, siguiendo los procedimientos habituales de votación.

Durante el escrutinio de los votos, se debe tener un registro específico para los votos delegados, indicando qué socio emitió el voto delegado y a quién se le delegó.

6 - Resultados

Antes de anunciar al ganador, se debe completar el recuento de todos los votos emitidos. Esto incluye votos presenciales y votos delegados.

Una vez finalizado el recuento, se verifica la exactitud de los resultados.

Antes del anuncio público, se les comunicará los resultados a las partes involucradas, es decir, a las candidaturas o representantes de los candidatos, para permitir que revisen los resultados y planteen posibles preguntas o inquietudes si las hubiera.

Se realiza el anuncio oficial del ganador a través de medios oficiales de FEFG.

Si hubiera un **empate** sobre los resultados, se repetirán las elecciones un mes después, decidiendo el mejor lugar y forma para garantizar que todos los votantes elegibles tengan acceso fácil y justo a las urnas, eliminando barreras como la falta de transporte, horarios inadecuados de votación o la falta de centros de votación accesibles.

Presidente Iván Godoy:



The image shows the signature of Iván Godoy in black ink, written over the official logo of FEFG (Footgolf España). The logo consists of a blue square with a white flag on top, a white golf ball in the center, and the letters 'FEFG' in blue below it. Underneath the logo, the text 'FOOTGOLF ESPAÑA' is written in a smaller blue font.

Secretario Daniel García:



The image shows the signature of Daniel García in black ink, written in a cursive style.